



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

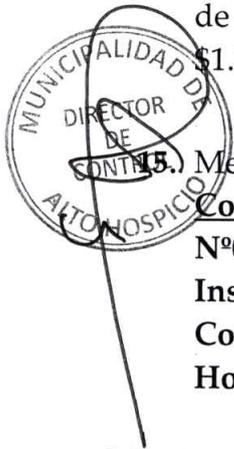
Alto Hospicio, 01 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.342.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica
11. Decreto Alcaldicio N° 6.138/2024, de fecha 15 de julio del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 090/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de agosto del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "DMT Ascensores SpA", la Propuesta Pública N° 090/2024 denominado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes

de la **Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-166-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.

13. Decreto Alcaldicio N°7.941/2024, de fecha 11 de septiembre del 2024, por medio del cual se adjudica a **"DMT Ascensores SpA"**, la Propuesta Pública N°090/2024 denominado **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-166-LE24.
14. En este acto la Empresa hace entrega de Certificado de Fianza N° de Certificado 187419WEB-F, emitido por la empresa FinFast S.A.G.R. de fecha 24 de septiembre de 2024, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).



15. Memorandum N°1.460, de fecha 16 de septiembre del 2024, donde se solicita **Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°090/2024 denominado **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-166-LE24.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de julio del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°090/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°6.138/2024, de fecha 15 de julio del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7.941, de fecha 11 de septiembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°090/2024, a la empresa **"DMT Ascensores SpA"**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

#### DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°090/2024, denominado **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural**

dependientes de la **Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-166-LE24, suscrito el 07 de octubre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña "**Norma Córdova Correa**", RUT 15.002.239-8, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "**DMT Ascensores SpA.**" RUT 76.530.781-3, representada legalmente por don **Diego Bernardo Marilicán Toledo**, RUT [redacted] ambos con domicilio en Parque Nacional Pan de Azúcar N°1482, Puerto Montt, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de dos **(02) años**, comenzando a regir los servicios desde el **01 de octubre de 2024**, por los valores indicados a continuación:

Ítem	Detalle	Valor Neto Valores a Ingresar en Mercado Público	Impuesto (I.V.A.)	Valor Bruto
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700
3	Valor mensual por servicios mantención Centro Cultural	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
4	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1



2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

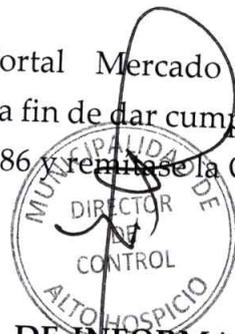
3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado del contrato, para la **Dirección de Obras Municipales - en adelante DOM**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Inicio de los Servicios** - Art.109° de las Bases Administrativas.

4.- Páguese, a "**DMT Ascensores SpA**", en las condiciones establecidas en el Art.121°, 122°, 123° y 124° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N°090/2024, denominada "**Servicios de Mantención y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-166-LE24.

5.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales - en adelante DOM**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-06-003, denominada "**Mantención y Reparación Mobiliarios y Otros**" o a la cuenta N° 215-22-04-999, denominada "**Otros**" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



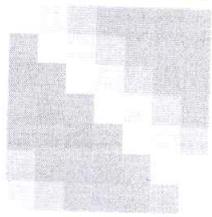
**NORMA CORDOVA CORREA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

- JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Obras Municipales  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.342.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica
11. Decreto Alcaldicio N° 6.138/2024, de fecha 15 de julio del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N° 090/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 19 de agosto del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "DMT Ascensores SpA", la Propuesta Pública N° 090/2024 denominado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes

de la **Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-166-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.

13. Decreto Alcaldicio N°7.941/2024, de fecha 11 de septiembre del 2024, por medio del cual se adjudica a **"DMT Ascensores SpA"**, la Propuesta Pública N°090/2024 denominado **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-166-LE24.

14. En este acto la Empresa hace entrega de Certificado de Fianza N° de Certificado 187419WEB-F, emitido por la empresa FinFast S.A.G.R. de fecha 24 de septiembre de 2024, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).

15. Memorandum N°1.460, de fecha 16 de septiembre del 2024, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°090/2024 denominado **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-166-LE24.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de julio del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°090/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°6.138/2024, de fecha 15 de julio del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7.941, de fecha 11 de septiembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°090/2024, a la empresa **"DMT Ascensores SpA"**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

#### DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°090/2024, denominado **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural**

dependientes de la **Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-166-LE24, suscrito el 07 de octubre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña "**Norma Córdova Correa**", RUT 15.002.239-8, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "**DMT Ascensores SpA.**" RUT 76.530.781-3, representada legalmente por don **Diego Bernardo Marilicán Toledo**, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Parque Nacional Pan de Azúcar N°1482, Puerto Montt, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de dos **(02) años**, comenzando a regir los servicios desde el **01 de octubre de 2024**, por los valores indicados a continuación:



Item	Detalle	Valor Neto Valores a Ingresar en Mercado Público	Impuesto (I.V.A.)	Valor Bruto
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700
3	Valor mensual por servicios mantención Centro Cultural	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
4	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado del contrato, para la **Dirección de Obras Municipales - en adelante DOM**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Inicio de los Servicios** - Art.109° de las Bases Administrativas.

4.- Páguese, a "**DMT Ascensores SpA**", en las condiciones establecidas en el Art.121°, 122°, 123° y 124° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°090/2024, denominada "**Servicios de Mantención y Reparación de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-166-LE24.

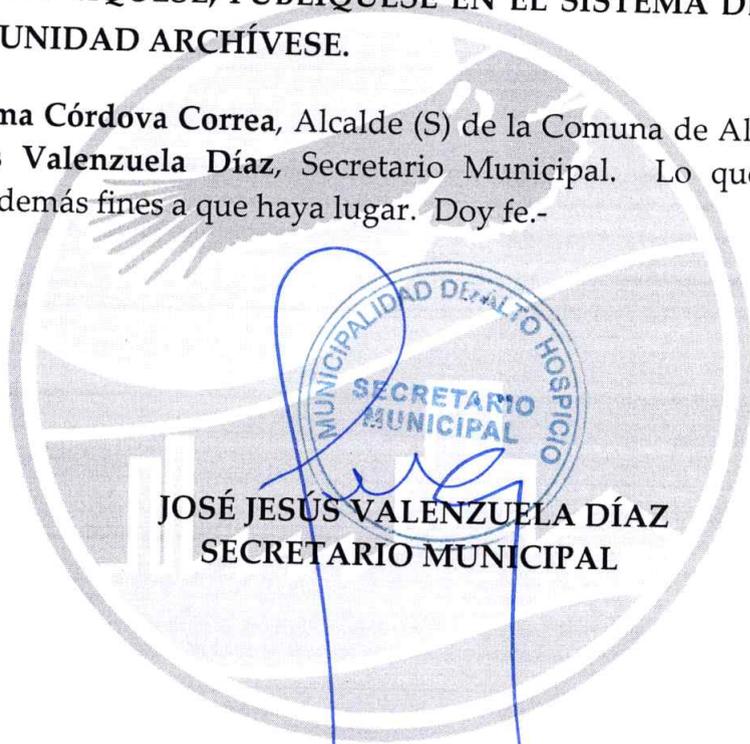
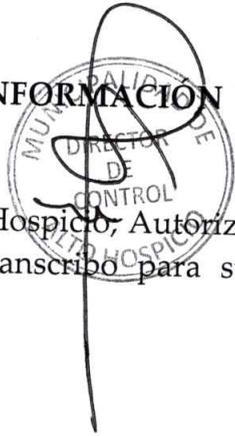
5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales - en adelante DOM**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-06-003, denominada "**Mantención y Reparación Mobiliarios y Otros**" o a la cuenta N° 215-22-04-999, denominada "**Otros**" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

7.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

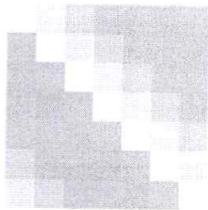
Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Obras Municipales  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*